



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

CARTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS





ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. MISIÓN.....	3
3. SERVICIOS PRESTADOS	4
4. COMPROMISOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	7
5. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	9
6. RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	10
7. DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO	11
8. MARCO NORMATIVO	13



1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Área de Educación se configura como una unidad administrativa de funcionamiento dentro del sistema de organización del Ayuntamiento de Arganda, que actualmente está adscrita a la Concejalía de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos.

Su objetivo principal es velar porque se cumpla el derecho fundamental a una educación de calidad para todas las vecinas y vecinos del municipio, procurando mediar con la administración educativa competente para exigir los recursos necesarios y proporcionándolos directamente en aquellos ámbitos de su competencia. Asimismo debe dirigir los medios personales destinados a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial y coordinarse con los responsables de la conservación y mantenimiento. También ofrece una serie de recursos que planifica y pone en marcha con una clara pretensión, servir como ingrediente dinamizador de la acción educadora de la ciudad, a fin de mejorar la calidad de la formación de sus ciudadanos/as, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, desarrollando con ello lo estipulado en los Art. 25. 1 y 25. 2. n), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2.-MISIÓN.

El Servicio de Educación tiene como **misión**, colaborar con las administraciones educativas en todas aquellas materias que las leyes y normas del Estado y La Comunidad Autónoma le encomienden al Ayuntamiento en materia de educación y en concreto, participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con la prevención del absentismo escolar y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.



3.- SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios prestados por el área de educación son los siguientes:

SERVICIOS	
1. ESCOLARIZACIÓN	1.1. ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA
	<p><i>Se participa activamente en el Servicio de Apoyo a la Escolarización para facilitar plaza escolar a todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria;;</i></p> <p>Servicio de Apoyo a la Escolarización. (La sede del S.A.E se encuentra en el colegio La Milagrosa (Tfno. 91 871 47 53)</p>
	<p><i>Se preside y coordina técnicamente la Mesa Local de Absentismo Escolar para el control y prevención del absentismo del alumnado escolarizado en educación obligatoria</i></p> <p>Mesa Local de Absentismo. Para más información del III Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar</p>
	<p><i>Se organiza el Aula de Apoyo a la Convivencia para atender al alumnado expulsado temporalmente de los centros de E. Secundaria y último nivel de E. Primaria</i></p> <p>Aula de Apoyo a la Convivencia</p>
2. PARTICIPACIÓN	2.1. PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOCAL
	<p><i>Se preside y coordina el Consejo Escolar Municipal que es un órgano consultivo que ofrece asesoramiento y participación democrática de los sectores implicados en materia de educación.</i></p> <p>Consejo Escolar Municipal.</p>
	<p><i>Se convocan subvenciones para los centros educativos y las AMPAS.</i></p> <p>Convocatoria de subvenciones a centros educativos y las AMPA</p>
3. APOYO A LA EDUCACIÓN	3.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN
	<p><i>Se destina una aplicación presupuestaria con la finalidad de colaborar con las familias en los gastos derivados de los diferentes aspectos relacionados con la educación de los miembros componentes de las mismas y facilitar la conciliación familiar.</i></p> <p>AYUDAS OFRECIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros y material escolar. - Desplazamiento hasta el centro educativo. - Buen expediente académico. - "Arganda Internacional". - Escuelas infantiles y Casas de Niños/as. - Comedor escolar. - Servicio de Primeros del Cole, Juegos y Meriendas.
4. EDUCACIÓN INFANTIL	4.1. EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO
	<p><i>Se mantienen dos centros de Educación Infantil del Primer Ciclo, integrados en la Red de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid. En ellos se atiende a niñas y niños de 0 a 3 años</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuela Infantil Municipal. - Casa de Niños de La Poveda



SERVICIOS	
5. MANTENIMIENTO DE CENTROS	5.1. MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
	<p><i>Se realizan tareas de mantenimiento en los colegios de Educación Infantil y Primaria y se dispone de un/a conserje para labores auxiliares de vigilancia y mantenimiento en cada uno de los centros.</i></p> <p style="text-align: center;">9 colegios públicos</p>
6. PROGRAMAS Y RECURSOS EDUCATIVOS	6.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
	<p><i>Actividades formativas y pedagógicas ofertadas por el Ayuntamiento al alumnado de los Centros Docentes en horario no lectivo para apoyar la conciliación familiar</i></p> <p><i>Locales en los que se desarrolla el programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros Docentes - Centro Cultural Pilar Miró - Centro Integrado "La Poveda" - Enclave Joven.
	6.2. INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LECTOESCRITURA
	<p><i>Se ofrece una medida externa de apoyo de tratamiento y rehabilitación del lenguaje para el alumnado de primaria con problemas en la adquisición de los procesos de lectoescritura.</i></p> <p>Ejes transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación para la salud - Desarrollar procesos de socialización valorando el uso correcto del lenguaje.
	6.3. APOYO AL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL
	<p><i>Atender asistencialmente (cambio ropa, lavado de manos, mal estar...) a los/as niños/as de 3 a 5 años en los centros educativos, con la aportación de un/a profesional en cada colegio público.</i></p> <p>Ejes transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación para la salud. - Educación afectiva y emocional.
	6.4. PLAN DE APERTURA DE COLEGIOS EN PERIODOS NO LECTIVOS
	<p><i>Oferta de talleres lúdico-participativos en horario laboral de 07:00 a 16:00 horas</i></p> <p style="text-align: center;">1 Centro docente en Casco urbano 1 Centro docente en La Poveda</p>
	6.5. OFERTAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CENTROS EDUCATIVOS EN HORARIO LECTIVO
	<p><i>Se ofrecen y coordinan diversas actividades a los centros educativos, en colaboración con otras áreas municipales, para completar sus programas. También se convocan diversos concursos escolares</i></p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas teatralizadas (Cerro del Melero, Torre de Telegrafía, Arganda contada por Cervantes). - Un Día con tu Alcalde. - Día del Árbol. - Exhibición de perros policía. <p>CONCURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias. - Banderolas. - Relatos cortos.



SERVICIOS		
6. PROGRAMAS Y RECURSOS EDUCATIVO	6.6 PROGRAMA DE HUERTOS ESCOLARES	
	<p><i>Se ofrecen a los centros educativos diversos recursos, tanto personales como materiales para la puesta en marcha y mantenimiento de programas educativos de huertos escolares</i></p>	Programa de Huertos Escolares
	6.7. GUÍA DE PROGRAMAS Y RECURSOS EDUCATIVOS	
	<p><i>Se coordina la publicación de una Guía que recoge todos los programas y recursos que se ofrecen a la Comunidad Educativa de Arganda (alumnado, profesorado, padres) desde las diferentes áreas municipales</i></p>	Guía de Programas y Recursos Educativos.
7.1. CENTRO LOCAL DE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)		
7. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	<p><i>Se mantiene un convenio de colaboración para el funcionamiento del Centro Local de la UNED en Arganda, perteneciente al Centro Asociado de Madrid de la UNED</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de acceso para mayores de 25 y 45 años. - Grado de Administración y Dirección de Empresas. - Enseñanzas de idiomas. - UNED Senior.
8. 1.- PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR		
8. CONVIVENCIA ESCOLAR	<p><i>Establece un conjunto de medidas a nivel municipal para favorecer una convivencia saludable y pacífica en los centros escolares.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>CONSULTAR EL PLAN</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Observatorio Municipal de Convivencia Escolar. - Creación del Departamento de Asesoramiento de apoyo y soporte a Centros Educativos y Familias. - Actividades formativas municipales y en Centros Escolares. - Concurso de "Buenas Prácticas". - Ofrecer un soporte WEB.



4.- COMPROMISOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

COD	COMPROMISOS	COD	INDICADORES (ANUAL)
C.1.	Velar por la correcta escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria, garantizando una adecuada coordinación técnica de la Mesa Local de Absentismo.	I.1.1.	Número de expedientes gestionados en la Mesa Local de Absentismo y número de aquellos que se cierran por cesar conducta absentista.
		I.1.2.	Número de alumnos y alumnas que pasan por el aula de convivencia.
C.2.	Garantizar una adecuada coordinación del Consejo Escolar Municipal, convocando al menos 4 sesiones de comisiones de trabajo a lo largo del curso escolar.	I.2.1.	Número de sesiones de trabajo específicas generadas en el Consejo Escolar Municipal a lo largo del curso escolar.
C.3.	Apoyar económicamente a familias empadronadas en el municipio para mejorar la educación de sus hijas e hijos y la conciliación familiar.	I.3.1.	Nº de ayudas concedidas en el programa de Apoyo a la Educación.
C.4	Garantizar un adecuado funcionamiento de los centros municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo.	I.4.1	Nº de alumnos y alumnas atendidos por curso escolar.
C.5	Garantizar el adecuado mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria públicos del municipio.	I.5.1.	Nº de actuaciones de mantenimiento realizadas en los centros educativos
C.6	Ofrecer una serie de recursos y programas educativos: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Extraescolares. - Intervención en Lectoescritura. - Apoyo al Profesorado. - Apertura de centros en periodo no lectivo. - Actividades y Concursos en horario lectivo. 	I.6.1	Nº alumnado participante en programa de actividades extraescolares.
		I.6.2	Nº alumnado participante en programa de intervención en lectoescritura.
		I.6.3	Nº alumnado atendido por el programa de Apoyo al Profesorado.
		I.6.4	Nº alumnado participante en programa apertura centros en periodo no lectivo.
		I.6.5	Nº de centros participantes en actividades y concursos ofertados en horario lectivo.
		I.6.6	Nº de centros participantes en el programa de Huertos escolares.



COD	COMPROMISOS	COD	INDICADORES (ANUAL)
C.7	Mantener la colaboración con la UNED y difundir adecuadamente este recurso	I.7.1	Nº alumnado matriculado en Centro Local de UNED
C.8	Velar por el cumplimiento de que la mejora de la Convivencia sea efectiva y beneficiosa.	I.8.1	- Estudios de los datos recabados por el Observatorio. - Nº de asistentes al departamento de asesoramiento - Asistencia a las jornadas formativas. - Valoración de las actuaciones realizadas. - Reducción del nº de casos de acoso.
C.9	Trabajar para alcanzar una valoración de la ciudadanía de 3,5 en una escala del 1 al 5 respecto al servicio prestado en el 80% de los casos.	I.9	Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con una valoración igual o superior a 3,5 en una escala de 0 a 5.
C.10	Trabajar para alcanzar una valoración de la ciudadanía de 3,5 en una escala del 1 al 5 respecto a las instalaciones garantizando al menos una valoración de 3 en una escala del 1 al 5 en el 80% de los casos.	I.10	Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con una valoración igual o superior a 3,5 en una escala de 0 a 5.
C.11	Trabajar para alcanzar una valoración de la ciudadanía de 3,5 en una escala del 1 al 5 respecto al trato y atención recibida en el 80% de los casos.	I.11	Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con una valoración igual o superior a 3,5 en una escala de 0 a 5.

Medidas de subsanación: quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriormente recogidos, podrán comunicarlo a través del Sistema de Reclamaciones y Sugerencias del Ayuntamiento de Arganda del Rey (ver apartado 6).



5.-DERECHOS Y RESPONSABILIDADES.

Los principales **derechos** de la Ciudadanía en general y de los usuarios/as de los servicios objeto de esta Carta son:

- Ser tratados con respecto y deferencia
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio
- Ser objeto de una atención directa y personalizada
- Elegir el canal presencial, telefónico o electrónico a través del cual relacionarse con el Ayuntamiento (salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos)
- Exigir responsabilidades a su administración y personal cuando así corresponda legalmente.
- Presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios.
- A la protección de datos de carácter personal y en particular a su seguridad y confidencialidad
- Ser atendidos por personal con formación especializada, que den respuestas adecuadas a la solicitud de información o gestión.
- Recibir la información, orientación o gestión municipal solicitada, dentro de las competencias del Área de Educación.
- Obtener justificante acreditativo de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro.
- En las gestiones municipales, no aportar los documentos que se encuentren en poder de la Administración.

Además de derechos, los usuarios y usuarias de los servicios objeto de esta Carta, tienen las siguientes **responsabilidades**:

- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia el personal y los demás usuarios/as.
- Hacer adecuado uso de los centros, respetando los espacios y equipamientos.
- Facilitar los datos de identificación que sean necesarios para realizar gestiones o trámites.
- Aportar a la Administración los documentos y datos necesarios para la realización de las gestiones y trámites que así los requieran.
- Rellenar de manera legible e inteligible los documentos, instancias y/o solicitudes dirigidos al Área de Educación.
- Formular sus sugerencias o reclamaciones de forma concreta y proporcionando los datos mínimos necesarios para su tramitación.



6.- RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey dispone de un Sistema de Reclamaciones y Sugerencias a través del cual la ciudadanía e instituciones públicas o privadas pueden ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento y reclamaciones por demoras, desatenciones, incidencias o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y felicitaciones.

Se pueden presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones a través de:

- El Teléfono 010 (urbanas)/ 918711344 (interurbanas). Ext. 3
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- El correo (electrónico o postal) dirigido al Área de Educación. Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán de forma adecuada y con la mayor celeridad posible.



7.- DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO.

Centro Cultural Pilar Miró.

Calle Pablo Iglesias, 1. 28500-Arganda del Rey.

- **Ofrece:**
Centro de Formación; Información y Coordinación; Cultura y Educación; Cursos y Talleres Culturales y Actividades Extraescolares Compartidas. Cesión y alquiler de aulas.



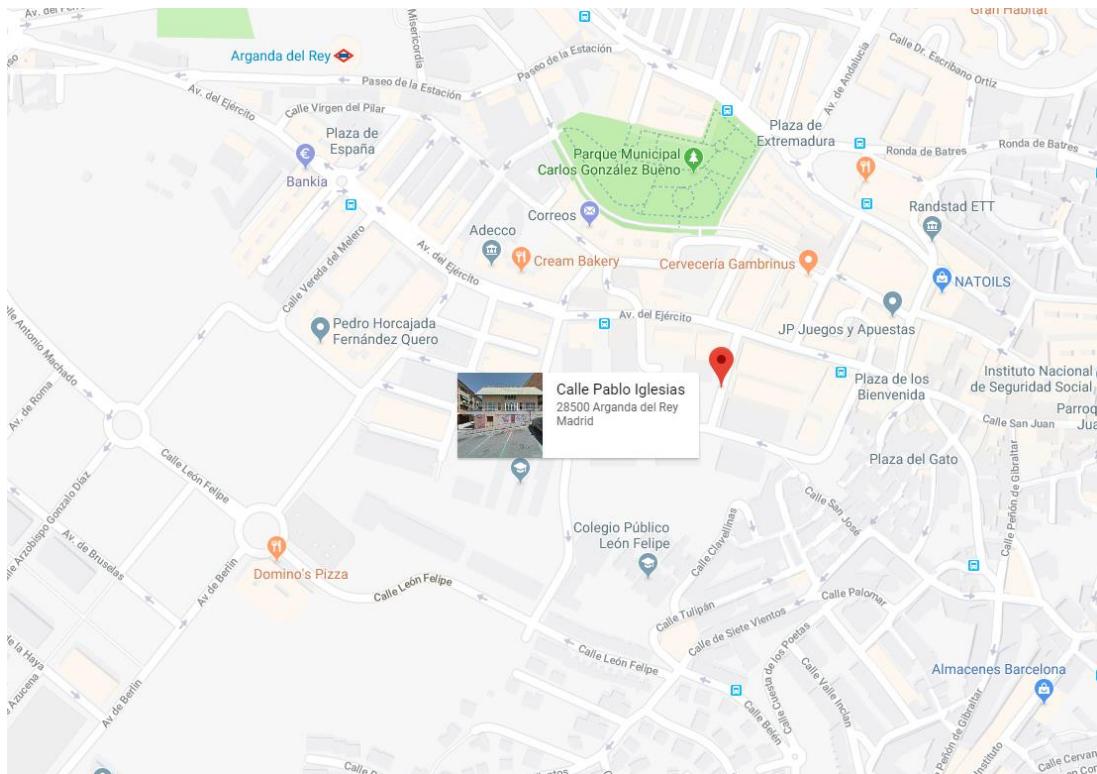
Horario de atención al público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 21:00 h.

Actividades Extraescolares: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 h.



Atención Telefónica: 010 / 918711344 Ext. 3.





Centro Integrado de la Poveda.

Calle Formentera, 1 28500-Arganda del Rey.

- **Ofrece:**
Centro de Formación. Cursos y Talleres Culturales. Actividades Extraescolares Compartidas. Biblioteca Municipal. Cesión y alquiler de aulas.

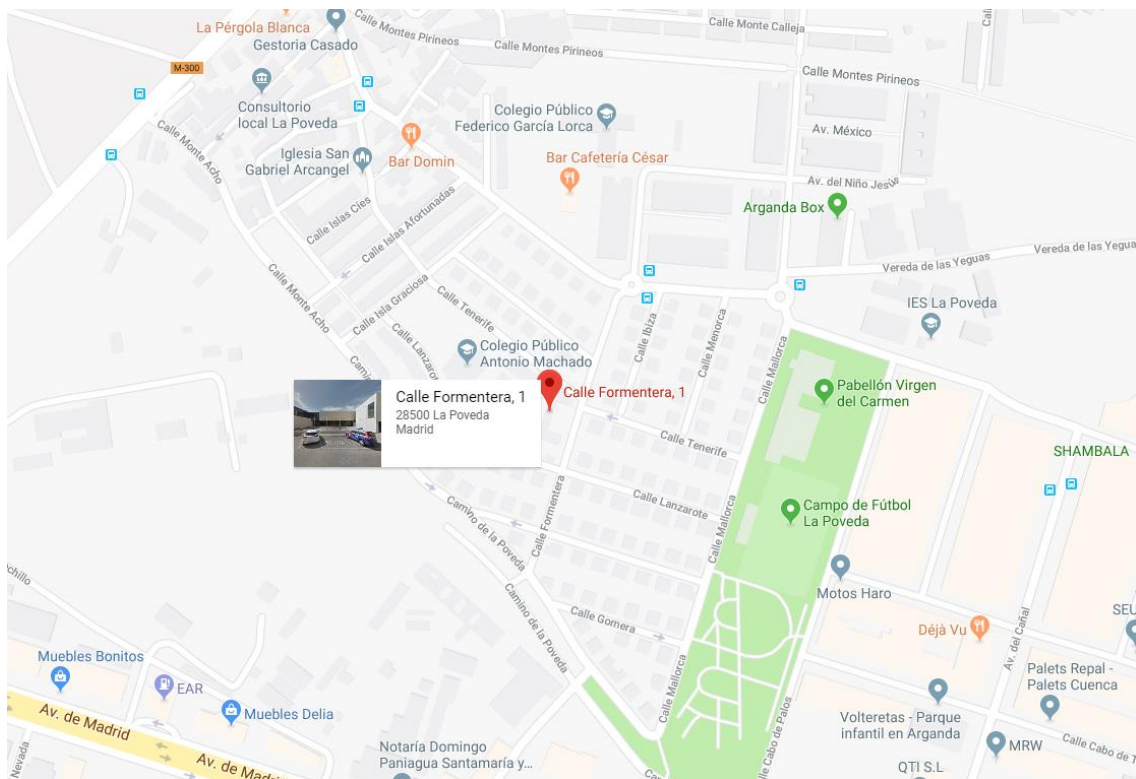


Horario de atención al público:



Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 h.



Atención Telefónica: 010 / 918758439 / 918759053



TELEMÁTICO:

 CORREO ELECTRÓNICO	educacion@ayto-arganda.es
 PÁGINA WEB	https://www.ayto-arganda.es/servicios-cpt/noticias-educacion/programas-planes-educativos-municipales/



8.- MARCO NORMATIVO.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas([BOE nº 236, de 2/10/2015](#))
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.([BOE nº 236 de 02/10/2015](#))
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ([BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013](#))
- Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno ([BOE nº 295 de 10 de diciembre de 2013](#))
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos([BOE nº 150 de 23/06/2007](#)) Si bien fue derogada con efectos de 2 de octubre de 2016, por la disposición derogatoria única.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Téngase en cuenta que la disposición final 7 de la citada ley, en la redacción dada por el art. 6 del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto. Ref. BOE-A-2018-12131 establece que las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, producirán efectos a partir del día 2 de octubre de 2020, y por tanto, hasta ese momento, se mantendrán en vigor los artículos de la presente ley que traten sobre las materias citadas.
- Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado([BOE nº 211 de 3/09/2005](#))
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local([BOE Nº 301 de 17/12/2003](#))
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ([BOE Nº 289 de 03/12/2003](#))
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ([BOE nº 298 de 14/12/1999](#))y REGLAMENTO (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos. ([DOUE 4/5/2016](#)).
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además de la **normativa general** relativa al régimen local, procedimiento administrativo, régimen jurídico de las Administraciones Públicas, atención a la ciudadanía, transparencia, participación ciudadana, protección de datos, etc., la **normativa específica** relativa a los servicios objeto de esta Carta es:



Nacional.

- Artículo 27 de la Constitución Española.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE) ([BOE núm. 159, de 04/07/1985](#)).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa – LOMCE ([BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013](#)).
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar ([BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2007](#)).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor ([BOE núm. 15, de 17/01/1996](#)) modificada por la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección de la Infancia y la Adolescencia ([BOE núm. 180, de 29 de julio de 2015](#))
- Orden de 20 de julio de 1995, que regula la utilización de las instalaciones de todos los Centros Docentes Públicos ([BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1995](#)).
- El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las entidades locales con el MEC ([BOE núm. 19, de 22 de enero de 1994](#)).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ([BOE núm. 276, de 18 de noviembre](#))

Regional.

- [Orden 253/2001, de 26 de enero](#), de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- [Decreto 15/2007, de 19 de abril](#), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- [Decreto 105/2009, de 23 de diciembre](#), por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- [Decreto 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.



- [Orden 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [Ley 2/2016, de 29 de marzo](#), de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- [Ley 2/2016, de 22 de julio](#), de protección integral contra la LGTBfobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid.
- [Orden 4550/2017, de 11 de diciembre](#), del Consejero de Educación e Investigación, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa, mediante tramitación anticipada de ayudas a ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los periodos no lectivos.
- [Decreto 11/2018, de 6 de marzo](#), por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Local.

- Ordenanza Reguladora del Absentismo Escolar ([BOCM 06/05/2013](#)).
- Reglamento del Consejo Escolar , (BOCM 24/06/2008), y su modificación ([BOCM 14/07/2015](#)).
- Ordenanza General de las Bases Reguladoras de las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Arganda del Rey ([BOCM 16/05/2014](#)).
- [Ordenanza núm. 22](#) reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de los talleres culturales y juveniles municipales y cursos de formación.
- [Ordenanza núm. 24](#) reguladora de los precios públicos y de las normas reguladoras de la prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal y Casa de Niños de Arganda del Rey.
- Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de los servicios de Primeros del Cole, Juegos y Meriendas.